

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 23223-2019

La Plata, 21 de mayo de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La suspensión de términos solicitada para el Juzgado de Paz de San Vicente, con motivo de los inconvenientes suscitados por la falta de suministro eléctrico, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de San Vicente, para el día 25 de abril del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

REGISTRO N°SSJ.....	888407
Sec. Servicios Jurisdiccionales	